



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EN LA PLANTA DE
CARGOS DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE
ACTIVIDADES QUE SE REQUIERE CONTRATAR**

1000875

REVISADO 10 ENE 2022

La Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Talento Humano, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993; el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007; y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015 certifica que revisada la actual planta de cargos de la Administración Departamental:

Argumento	Necesidad
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio	

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud presentada por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.

Dado en Ibagué, a los 10 5 ENE 2022


SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
Directora de Talento Humano 